

Río Gallegos, 10 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06424-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Contrato de trabajo a plazo fijo entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Rosana Beatriz PARRA, para desempeñarse cumpliendo tareas de apoyo en la Secretaría General Académica de esta Universidad;

Que obra en las presentes actuaciones el Contrato respectivo, por lo que se debe proceder a autorizar el pago de la suma que corresponda;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

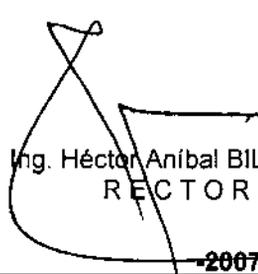
**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Sra. Rosana Beatriz PARRA, para que realice tareas de apoyo administrativo en el Área de la Secretaría General Académica de esta Universidad por el periodo comprendido entre el día 27 de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2007.-

**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 Servicios Sociales - Función 4: Educación y Cultura - Programa 01 - Actividades Centrales - Actividad: 2 - Apoyo Administrativo - Inciso 1.2. Personal Temporario - Presupuesto 2007.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hacienda y Administración

  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

N° 0937

-2007.-